

DICTAMEN DE GANADOR DE CONCURSO

De conformidad con los artículos 4, fracción II, apartado A, inciso a, así como su último párrafo y 38 BIS, fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica y 21 22 y 31 de las Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica (Disposiciones Generales), 39, y 40 de los Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso de la Comisión Federal de Competencia Económica (Lineamientos Específicos), y

CONSIDERANDO

Primero. Con fecha **09 de febrero de 2024** la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) publicó en su portal oficial de reclutamiento el Sistema de Selección de Candidatos (posteriormente SISECA) la convocatoria pública y abierta con número de identificación "943" y por nombre "**Coordinación General de Concentraciones y Licitaciones D**" para ocupar el puesto vacante.

Segundo. La convocatoria en sus bases de participación estableció los plazos para el registro y postulación de personas aspirantes del **09 al 19 de febrero de 2024**.

Tercero. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria para postulaciones de personas aspirantes interesadas, se recibieron un total de **46 postulaciones**. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Cuarto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el periodo establecido en las bases de participación de la convocatoria, y, una vez procesada la información se corroboró en etapa de Evaluación Curricular el cumplimiento de los requisitos en las **46 postulaciones**, de las cuales **19 acreditaron** la evaluación, **27 no cumplen** con los requisitos establecidos. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Quinto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación Técnica de las **46 postulaciones** que acreditaron la evaluación curricular, **06** asistieron a la aplicación del examen, de los cuales **03** personas aspirantes obtuvieron la calificación mínima aprobatoria y **03** personas aspirantes no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria.

Los folios **DGC_CGCLD_08022024_7232_31**, **DGC_CGCLD_08022024_5224_30** y **DGC_CGCLD_08022024_10090_2** obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica en orden de prelación; acreditando así la evaluación. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Séptimo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Psicometría, los folios con las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica, **DGC_CGCLD_08022024_7232_31**, **DGC_CGCLD_08022024_5224_30** y **DGC_CGCLD_08022024_10090_2** acreditaron con resultado "Cumple" de compatibilidad con la descripción del puesto.

Octavo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Validación de Documentación, los folios **DGC_CGCLD_08022024_7232_31**, **DGC_CGCLD_08022024_5224_30** y **DGC_CGCLD_08022024_10090_2** acreditaron con resultado de "Cumple" la evaluación.

Noveno. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Entrevista, la persona candidata con folio **DGC_CGCLD_08022024_7232_31**, obtuvo un resultado de 8.38 "Bien"; el folio **DGC_CGCLD_08022024_5224_30**, obtuvo un resultado de 8.21 "Bien"; el folio **DGC_CGCLD_08022024_10090_2**, obtuvo un resultado de 9.39 "Muy bien". Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Décimo. De conformidad los artículos 29 y 37 de los Lineamientos Específicos y con la tabla de orden y ponderaciones para las evaluaciones por grupo jerárquico de cada puesto, las personas candidatas con los folios **DGC_CGCLD_08022024_7232_31**, **DGC_CGCLD_08022024_5224_30** y **DGC_CGCLD_08022024_10090_2** obtuvieron los siguientes resultados finales en el proceso de selección:

Convocatoria	Folio de participación	Resultado final
943	DGC_CGCLD_08022024_10090_2	8.7
943	DGC_CGCLD_08022024_7232_31	8.4
943	DGC_CGCLD_08022024_5224_30	8.1

Décimo primero. Que en términos de los artículos 37, 38 y 39 de los Lineamientos Específicos, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

SE DETERMINA COMO PERSONA GANADORA AQUELLA CON EL FOLIO "DGC_CGCLD_08022024_10090_2" PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 943_COORDINACIÓN GENERAL DE

CONCENTRACIONES Y LICITACIONES D", A OCUPARSE EL 16 DE MARZO DEL 2024, TODA VEZ QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MAS ALTA DEL CONCURSO.

LA PERSONA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE TALENTO EL DÍA 16 DE MARZO A LAS 09:00 HORAS, EN EL PISO 06 DE AVENIDA REVOLUCIÓN 725, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 03700.

El presente Dictamen será publicado en el SISECA por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, de igual forma, se notificará a la persona candidata que resultó ganadora a través del correo electrónico registrado en el SISECA.

Integran el presente Dictamen los siguientes documentos:

- Impresión de los registros en el Sistema de Selección de Candidatos en el Anexo 1, en donde se reflejan los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes en las diferentes etapas de la convocatoria.

Ciudad de México a, 08 de marzo de 2024.



Juan José Sosa Corona
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Gestión de
Talento



Mauricio García Fonseca
Subcoordinador General de Reclutamiento y Selección



COORDINACIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES Y LICITACIONES D-DIRECCIÓN GENERAL DE CONCENTRACIONES

Listado de participantes

Folio	Fecha de registro	Evaluación curricular	Evaluación técnica	Psicometría	Entrevista Estructurada	Total	Resolución
DGC_CGCLD_08022024_10090_2	9/Feb/2024	Cumple	7.69	72.0	9.39	8.7	-
DGC_CGCLD_08022024_7232_31	18/Feb/2024	Cumple	8.46	77.0	8.38	8.4	-
DGC_CGCLD_08022024_5224_30	18/Feb/2024	Cumple	8.08	73.0	8.21	8.1	-
DGC_CGCLD_08022024_36273_44	19/Feb/2024	Cumple	6.15	0.0	0.00	2.5	-
DGC_CGCLD_08022024_28970_9	12/Feb/2024	Cumple	5.77	0.0	0.00	2.3	-
DGC_CGCLD_08022024_35981_25	16/Feb/2024	Cumple	2.69	0.0	0.00	1.1	-
DGC_CGCLD_08022024_10081_22	15/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_11993_40	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_17668_1	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_1854_21	14/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_19575_39	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_19703_4	9/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_2218_3	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_22543_33	18/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_25437_26	16/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_28521_37	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_28721_34	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_29941_38	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_31043_43	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_31465_14	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_32236_15	13/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_32882_41	19/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_33018_36	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_33739_7	10/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_34693_28	17/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGC_CGCLD_08022024_35209_27	17/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-

DGC_CGCLD_08022024_35440_23	15/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_35511_6	9/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_3603_5	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36091_8	11/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36278_11	12/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36292_13	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36299_16	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36304_19	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36308_18	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36313_20	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36351_42	19/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_36354_45	19/Feb/2024		0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_4702_35	19/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_5089_46	19/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_5126_29	18/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_5565_32	18/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_5623_12	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_5672_24	15/Feb/2024	Cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_7075_10	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-
DGC_CGCLD_08022024_8208_17	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.00	0.00	0.00	-

23